

**VICEMINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA**

INFORME DE SOLICITUD No. 088-2023

En relación a solicitud No. 088-2023 presentada en la oficina de información y respuesta (OIR) de este Ministerio, en la cual solicita saber si la Institución ha planificado algún proyecto a corto, mediano o largo plazo de ampliación de la Avenida Bernal, específicamente en la intersección Avenida Bernal y Calle El Progreso, municipio y departamento de San Salvador, de ser positivo detallar fecha de inicio y demarcar los derechos de vías en dicha avenida y la afectación vial que pueda tener su Proyecto Villas Bernal, ubicada en Avenida Bernal y Calle el Progreso, lote sin nombre. Siendo el interés debido a que ya existe un muro dentro de la zona de retiro (fuera de línea de construcción) en el proyecto denominado Villas Bernal, que no cumple con las condiciones y no se puede plantear ningún refuerzo ya que incumple el Art. 13 de la Ley de Carretera y Caminos Vecinales, y se plantea una propuesta de diseño en la línea de construcción de ser requerido por la institución competente, todo ello se requiere con el propósito de presentar un respaldo ante OPAMSS.

Al respecto, la Subdirección Técnica de esta Dirección informa que dentro de los planes que tiene este Ministerio a corto, mediano o largo plazo, no se encuentra contemplada ninguna mejora en dicha intersección.

Lo que se informa para los fines consiguientes.

Enlace DPOP-OIR